

		Sin Antig.	1 Módulo	2 Módulos	3 Módulos	4 Módulos	5 Módulos	6 Módulos	7 Módulos	8 Módulos
Servicios Generales										
Telefonista	Día	80,28	82,03	85,52	87,22	88,96	90,76	92,50	94,25	95,99
	Noche	90,87	92,92	94,87	96,80	98,80	100,76	102,78	104,30	106,65
Especialista	Día	68,77	70,22	71,66	73,17	74,72	76,12	77,64	79,13	80,55
	Noche	77,90	79,56	81,32	82,93	84,71	86,37	88,08	89,76	91,48
Médico	Día	132,97	136,44	139,85	143,30	146,75	150,16	153,64	157,11	160,54
	Noche	150,65	154,52	158,54	162,39	166,38	170,33	174,29	178,22	182,18

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el año 2005 regulada por la Orden 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
Universidad de Almería	10.200,00 €
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	169.208,54 €
Universidad de Granada	9.206,25 €
Cámara de Comercio Campo de Gibraltar	82.080,00 €
Cámara de Comercio de Granada	15.744,00 €
Cámara de Comercio de Jaén	161.000,00 €

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Turismo de la Provincia de Sevilla	12.970,12 €

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Asociación de Mujeres Equilabora	6.275,28 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	7.642,58 €
Unión de mujeres empresarias de la provincia de Jaén	31.667,00 €
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	78.858,16 €

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Asociación de Jóvenes Empresarios	47.728,00 €
Confederación de Empresarios de Córdoba	81.000,00 €
Confederación Granadina de Empresarios	60.000,00 €
Confederación Empresarial Sevillana	60.000,00 €

Entidad **Subvención**

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	622.176,00 €
Asociación Empresarial Provincia de Almería	60.000,00 €
Confederación de Empresarios Provincia de Cádiz	85.000,00 €
Federación Onubense de Empresarios	60.000,00 €
Confederación de Empresarios de Málaga	60.000,00 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	40.952,01 €
Confederación Empresarial de Jaén	27.000,00 €
Fundación Genus	190.409,60 €
Asociación de Jóvenes Empresarios	59.040,00 €
Fundación Forja XXI	311.560,92 €
Asociación de Jóvenes Empresarios	54.680,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	245.679,37 €
Asociación Tierra Nueva	55.454,54 €
Fundación Mediterránea	105.924,00 €
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía	145.888,68 €

Con cargo a la aplicación 771.

Entidad	Subvención
Dopp Consultores	224.611,31 €
Factor Consultores	280.000,00 €
Sevilla Siglo XXI	170.446,37 €

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de fomento de actividades en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el año 2005 regulada por la Orden de 26 de febrero de 2005, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para el fomento de actividades en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo», programa 32B, y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
<u>Experiencias Piloto</u>	
Diputación de Sevilla	567.640,00 €
Ayuntamiento de Osuna	214.182,44 €
Ayuntamiento de Gines	27.680,00 €
Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	162.182,77 €
Mancomunidad Andévalo Minero	395.748,00 €
Ayuntamiento Alcalá la Real	134.099,55 €
Ayuntamiento Gualchos-Castell de Ferro	216.801,69 €
Ayuntamiento Mairena del Alcor	121.000,00 €
<u>Lanzamiento de Proyectos:</u>	
Ayuntamiento de Loja	160.804,78 €
Mancomunidad Municipios Valle del Guadiato	805.918,40 €
Ayuntamiento de Jaén	108.682,22 €
Ayuntamiento de Vélez Málaga	113.322,82 €
Ayuntamiento de Alcaudete	98.240,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	293.594,18 €
Ayuntamiento de Villamartín	99.000,48 €
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	193.941,34 €
Ayuntamiento de Freila	88.064,00 €
Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe	265.920,00 €

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 44, de 6.4.2006).

Detectados errores materiales en la Resolución de 16 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la formación de los trabajadores mediante contratos programa, publicada en el BOJA núm. 44, de 6 de abril, procede su corrección en el sentido que se indica:

Página 44. Anexo.

Donde dice:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: 16.604.931,54 €.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: 16.579.425,00 €.

Debe decir:

Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía: 13.604.931,54 €.

Unión General de Trabajadores de Andalucía: 13.579.425,00 €.

Sevilla, 7 de abril de 2006

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gádor, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Gádor, por un importe de quinientos sesenta mil euros (560.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gádor, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de quinientos sesenta mil euros (560.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director General de Asistencia Sanitaria para la firma de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud delega en el Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Almería para la construcción y reforma del Hospital Provincial de Almería y el equipamiento del mismo.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo